

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0020755 - SDQS 6297212025

A los 12 días del mes de diciembre de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0020755 - SDQS 6297212025
Número del radicado de salida	2025BAEE0018896
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 12 / 12 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

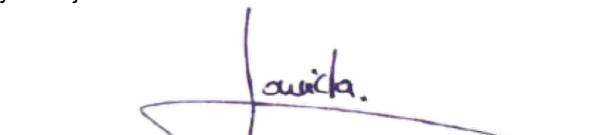
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTegra DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°. **2025BAEE0018896**

### Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 18 de diciembre del año 2025 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO  
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Luisa Gómez Herrera – Contratista SGC 

Bogotá, 12 de Diciembre de 2025

No Radicado : 2025BAEE0018896

Señor (a)

**ANONIMO**

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0020755** - SDQS **6297212025**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es un gusto atender su solicitud.

Adjunto encontrará la respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

**Anexo(s):** Tres (3) folios.

Elaboró: Valdomiro Laiceca- Contratista SAF

Revisó: Juddy Castañeda – Contratista SAF

Los archivos adjuntos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento. (Uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8  
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur  
Teléfonos: (601) 6477117  
[www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co)  
[proteccionanimal@animalesbog.gov.co](mailto:proteccionanimal@animalesbog.gov.co)  
Bogotá D.C

Bogotá D.C, diciembre de 2025

Señor (a)

**ANONIMO**

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0020755 SDQS 6297212025.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, por el cual señala: “(...) SU GESTION EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL (IDPYBA) ES UN FRACASO INACEPTABLE RESPALDADO POR CIFRAS: (...).” Al respecto, de manera atenta le informo lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente le informamos que la actual Administración Distrital ha trabajado incansablemente con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) para superar los retos y desafíos que se presentan en el desarrollo de sus funciones y competencias definidas en el Decreto Distrital 546 del 2016, por medio del cual se creó el IDPYBA.

Estamos comprometidos en realizar nuestro mejor esfuerzo para convertir a Bogotá en la ciudad amiga de todos los animales, tal como lo establece el Acuerdo Distrital 927 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Para ello se ha venido trabajando bajo la convicción de que, trabajando en equipo y articuladamente con las demás entidades y secretarías distritales, de la mano con el sector público, privado y la ciudadanía, se pueden aunar esfuerzos que nos permitan proteger de manera integral a los animales que habitan en el Distrito Capital. Asimismo, se le ha apostado a robustecer los diferentes programas y proyectos institucionales bajo un enfoque territorial que nos permita lograr acciones eficaces, reconociendo que la gestión interinstitucional con las localidades es fundamental para hacer realidad la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Ahora bien, respecto a su manifestación sobre el aumento de los casos de presunto maltrato animal en la ciudad es importante indicar lo siguiente:

Durante el periodo 2024–2025, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal ha venido fortaleciendo de manera progresiva sus capacidades para la atención, prevención y seguimiento de los casos de presunto maltrato animal en Bogotá. El incremento observado en las cifras reportadas en los primeros meses de 2025 por el Concejo de Bogotá se relaciona, en buena medida, con una mejora en los mecanismos de denuncia, la ampliación de los canales de reporte

ciudadano y el fortalecimiento del Escuadrón Anticrueldad, lo que ha permitido identificar y registrar más casos que en años anteriores.

Es importante aclarar que los aumentos porcentuales señalados no solo reflejan variaciones reales en la dinámica de maltrato, sino también una mayor capacidad institucional para documentar, verificar y judicializar conductas que antes no llegaban al sistema de información del Distrito. En este sentido, la Alcaldía Mayor, en cabeza del IDPYBA ha venido implementando acciones específicas como:

- Fortalecimiento del Escuadrón Anticrueldad
- Búsqueda de estrategias y diseño de mejoras en los sistemas de información.
- Acompañamiento técnico y jurídico en casos de alto impacto, garantizando procesos de inspección, verificación y activación de rutas con entidades competentes.
- Fortalecimiento de las acciones pedagógicas y de sensibilización.

Frente al llamado para contrarrestar el delito, el Instituto reitera su compromiso con la protección de los animales del Distrito Capital y destaca que la atención del maltrato requiere un enfoque interinstitucional, en el que intervienen Fiscalía, Policía, comisarías de familia, alcaldías locales y entidades de control. El IDPYBA continuará liderando las acciones que le competen y articulando esfuerzos con las autoridades competentes para mitigar este flagelo.

El IDPYBA reconoce la preocupación expresada y la comparte. Por ello, continuará fortaleciendo la capacidad de respuesta, la modernización tecnológica y las estrategias de prevención y educación ciudadana, con el fin de reducir los casos de maltrato y avanzar hacia una Bogotá que protege y respeta la vida de todos los animales.

Por otra parte, en relación con el costo del procedimiento quirúrgico de esterilizaciones, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal reconoce que el servicio de esterilización es un componente esencial de la política pública de bienestar animal, dado su impacto positivo en la salud pública, la convivencia ciudadana y la reducción del abandono y el sufrimiento animal. En ese sentido, la entidad ha realizado esfuerzos sostenidos para garantizar su prestación y optimizar el uso de los recursos disponibles.

Es importante señalar que, históricamente, el programa ha enfrentado incrementos significativos en el valor unitario de los procedimientos realizados en las Unidades Móviles Quirúrgicas. En vigencias anteriores, el costo llegó a aumentar hasta en un 43 % entre años, lo cual generó una presión considerable sobre el presupuesto y limitó la capacidad para ampliar la cobertura territorial y el número de servicios ofertados.

No obstante, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”, la entidad ha adelantado acciones de optimización que han permitido reducir progresivamente el costo unitario. Como resultado, el valor promedio del procedimiento pasó de \$210.864 en 2024 a \$188.611 en 2025, lo que implica una disminución cercana al 10 %, convirtiéndose en un logro relevante en términos de eficiencia técnica y financiera.

Por lo anterior, el IDPYBA cuenta además de los contratos adjudicados mediante licitación pública por cada una de las zonas del programa distrital de esterilizaciones con Unidades Móviles

Quirúrgicas (UMQ) con el punto fijo de esterilización ubicado en la Universidad Nacional de Colombia, con el cual la entidad tiene un Convenio interadministrativo: CTO-337-2025 cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL AUMENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL INSTITUTO EN LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA PARA HOGARES ESTRATOS 1,2 Y 3, ANIMALES ABANDONADOS Y EN HABITABILIDAD DE CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD*".

A través de este convenio el valor de la esterilización es menor al que se cancela a los contratistas que prestan el servicio a través de UMQ. En consecuencia, el IDPYBA continuara buscando estrategias en pro de lograr realizar nuevos convenios y así lograr que el valor de la esterilización sea menor al que se cancela a través de los contratos que realizan la prestación del servicio a través de UMQ.

Respecto a lo mencionado sobre los lectores de microchips, amablemente le informamos que, a la fecha, estos están siendo utilizados por los diferentes equipos técnicos del IDPYBA, es decir se encuentran en funcionamiento. Adicionalmente, se están realizando diferentes acercamientos con varias entidades del orden distrital para poder entregar mediante la figura de comodato algunos lectores de microchip que nos permitan trabajar mancomunadamente en el control y seguimiento de la población animal en la ciudad, contribuyendo a su bienestar y protección.

De forma paralela, adelantamos esfuerzos importantes para robustecer el sistema de identificación animal mediante microchip, acompañados de campañas informativas y de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, con el objetivo de fomentar su uso, actualización de datos y comprensión.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera en relación con el presente asunto.

Cordialmente,



**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Valdomiro Laiceca – Contratista SAF   
Juddy Castañeda- Contratista SAF 



## SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO Área c ▾

## REGISTRO DE PETICIÓN 6297212025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

**Petición Anónima****Funcionario que registró:** Javier Fernando Pinzon Diaz

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▾

SOLICITUD TEXTUAL

ALCALDE GALAN:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

- thumbnail\_image (1).png-7.png

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL

Palabra Clave ⓘ

Tema ⓘ \*

FUNCION PUBLICA - ADMINISTRACION

Entidad Destino ⓘ \*

SECRETARIA GENERAL

Tipo de Petición para la Entidad \*

RECLAMO

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio \*

Atención de Solicitudes Ciudadanas

Dependencia

4101 Central de peticiones - Distrito Capital

Proceso de Calidad

MISIONAL

Punto de Atención \*

www.bogota.gov.co/

Fecha de Radicado \*

2025-11-16

Canal \*

REDES SOCIALES

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Cuál Red? \*

Facebook

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía



Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

### LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

Código Postal

Ubicación Aproximada

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

**NOTAS**

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

[Agregar Nota](#)[Hoja de Ruta](#)[Cancelar](#)[Preguntas Frecuentes...](#)**ALCALDÍA DE BOGOTÁ**Cra 8 N° 10-65 / Tel: +57 (601) 381-3000

Horario de atención al público:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Código postal: 111711

**NAVEGA POR PORTAL**[Conoce el mapa del sitio](#)[Entidades de control](#)[Archivo de noticias](#)[Transparencia y acceso a la información](#)**CONOCE NUESTRAS ENTIDADES** ▾**BOGOTA TE ESCUCHA****TÉRMINOS DE USO**

Síguenos:

[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.4 - es